



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2012 se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Rectificar la referencia que se hace en el Inventario de Bienes Municipales al destino del solar situado en la calle San Zoles, s/n (ref. catastral 7241401VM4974S0001HD) como patrimonio municipal del suelo, al estar por Ley excluido del mismo.
- Enajenar el indicado solar, bien inmueble patrimonial de naturaleza urbana, clasificado como suelo urbano consolidado.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial de Burgos.

Villayerno Morquillas, a 26 de julio de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata